

Preços de suscriçion.

En Figueras, trimestre. . . 2 pesetas.
Fuera de Figueras, id. . . 2 id. 50 cts.
Ultramar y Estrangero. . . 6 id.

Pago adelantado.

Redaccion

CALLE ALVAREZ DE CASTRO, NÚM. 4



Anuncios y Comunicados

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Los originales que se remitan deben estar firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Administracion.

CALLE ANCHA, NÚMERO 18.

LA TRAMONTANA

PERIÓDICO MONÁRQUICO-CONSTITUCIONAL.

Año III.

FIGUERAS 25 DE SETIEMBRE DE 1887.

Núm. 135.

D. NARCISO GAY Y HERAS,

Notario de esta ciudad,

ha establecido su despacho en la calle de la Cárcel, número 22.

LA

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

Bien entendida la libertad de enseñanza, es ya como un dogma para todos los partidos, y si disienten algunos en los medios de aplicarla y relacionarla con la oficial, á poner en armonía estos dos distintos pareceres y criterios deben encaminarse los esfuerzos de todos, procurando que la instruccion pública llegue al mayor grado de progreso y perfeccion. Este ha de ser el constante pensamiento de nuestro Gobierno y debemos, por tanto lamentar que reconocida la imprescindible y urgente necesidad de hacer una ley de instruccion pública que satisfaga esta justa aspiracion del país, se vayan sucediendo los años y no haya entre los señores Ministros de Fomento y entre los directores del ramo quien se imponga como principal objetivo esa necesidad tan imperiosa.

Gran parte tiene, indudablemente, en esta tarea y en esta responsabilidad la direccion de Instruccion pública que con tantos elementos cuenta para llevar á cabo la empresa. Si el señor D. Julian Calleja que tan celosa é inteligente nos parece su gestion en el vasto ramo de la Instruccion pública y que está á su digno cargo, que aun sin los decretos y órde-

nes que en su tiempo se han dictado, bastarian para ensalzarla su noble empeño en atender, venciendo dificultades, á la construccion de edificios para escuelas ó establecimientos de enseñanza y á su reforma y ampliacion, acomete con empeño y voluntad firme esta loable empresa, si, como se decia en el preámbulo de uno de los decretos dictados «logra formar un plan íntegro de instruccion pública, con unidad de criterio, proporcion en las partes, congruencia en los fines, suficiencia en su relacion con las complejas y vastas necesidades de la cultura moderna, y orden en todo, para que por él pueda ser completamente subragado y sustituido el caos legislativo, en el fondo del cual vive hoy la pública enseñanza entre dificultades sin cuento,» entonces de seguro, no ya solo mereceria el elogio de las personas que de la libertad de enseñanza están ávidas, sino que obtendria el aplauso unánime del Profesorado. Es dificilísima la empresa, lo conocemos, pero tambien conocemos todo lo que vale y puede un buen deseo, y contando como se cuenta con trabajos ya hechos, aunque sean incompletos, y con la activa é inteligente cooperacion del Consejo de Instruccion pública y con el celo no desmentido del señor Ministro del ramo, no es disculpable permanecer asi por mas tiempo despues de reconocida y confesada por todos la urgentísima necesidad de la reforma.

Quando un Ministro conservador como el señor Pidal y Mon, se proponia, dijo, como preferente objeto de sus desvelos, el arraigar y perfeccionar en nuestra pa-

tria las instituciones tutelares de la libertad de enseñanza, que no debe constituir un monopolio del Estado, ni un mero servicio administrativo, sino una funcion social, dió ensanche á la misma por el Real Decreto de 18 de Agosto de 1885, bien puede un Ministro mas demócrata que monárquico, y toda vez que el país se vé libre de las azarosas circunstancias que en otros tiempos no muy lejanos impidieron tal reforma, y cuando los abusos que se hicieron de la libertad de enseñanza son reconocidos por todos y por todos anatematizados, bien decimos que el señor Navarro y Rodrigo, ó el señor Calleja pueden proyectar una ley de instruccion pública que satisfaga las aspiraciones del país, estableciendo sobre bases sólidas la anhelada libertad de enseñanza.

JUEGOS PERMITIDOS.

Varios periódicos están tronando contra la inmoralidad de los juegos permitidos, calificando, como se merecen, las loterías en grande y en pequeño con que se desmoraliza al pueblo, á quien se permite jugar sierdo banquero el Estado, y se castiga si lo hace en su casa y por su cuenta cualquier establecimiento.

Para nosotros han sido siempre repugnantes los juegos de azar; pero estamos convencidos que cuanto se ha dicho antes de nosotros, cuanto nosotros digamos y cuanto se diga despues, será inútil para atajar el daño. Los gobiernos de España no se desprenderán de semejante medio de allegar fondos.

Contra el juego se ha dicho cuanto hay que decir sin que haya servido de nada. El ejemplo de otros países mas adelantados, donde se han

Ividado esas socialías, negacion de la ciencia económica y testimonio de la ignorancia y pereza de los que se jactan de poseer esa ciencia, no ha querido aprovecharse en una nacion, donde se copia todo lo estravagante y absurdo que aparece en las demás naciones. Hemos adquirido tal costumbre de marchar á la cola de Europa, que acabará por salirnos una, y lo tendremos bien merecido.

No perdamos el tiempo, pues, en anatematizar á las loterías, ni en pedir peras al olmo, que no han de escucharse nuestros clamores. Hagamos ver á la gran masa de jugadores, á esa clase jornalera y trabajadora, que es la que contribuye más á sostener las loterías, que busca un fantasma cuando tiene en la mano cogida la realidad, por medio del ahorro. Que para uno que se hace rico, cien mil individuos consumen el fruto de su sudor, que utilizado en provecho propio, hubiera contribuido á proporcionarles un tranquilo bienestar. Esto es lo que conviene hacer para que la predicacion dé sus frutos.

Así como se sostienen asociaciones para socorros de enfermos, serían muy útiles otras asociaciones para conceder premios á los jornaleros que pudieran demostrar no haber jugado nunca á juegos de azar, ni comprado billetes de la lotería. Esta prueba no es tan difícil como á primera vista parece. Múltiplicanse las Cajas de Ahorros donde se reciban cantidades mínimas y las libretas de estos establecimientos servirán de credencial á los aspirantes.

Publíquense con frecuencia boletines que expresen las cantidades á que cuban los ahorros, las devueltas, los beneficios abonados, á fin de que las clases jornaleras, que pasan una larga serie de años trabajando sin esperanza de mejorar de condicion se vayan penetrando de la utilidad del ahorro.

El hombre que emplea su dinero en el billete de una rifa con la esperanza de alcanzar un premio, no solamente pierde la suma que juega, sino diez veces más, porque la hace improductiva por una parte, descuidando por otra hacer economías para el porvenir, alucinado con la idea de una fortuna que nunca llega.

Si á este hombre se le hace comprender que el dinero que aventura, depositado en una Caja, aumentándose con las nuevas imposiciones, y los intereses que producen, al cabo de una serie de años le ha de representar tres ó cuatro veces más el premio á que aspiraba por medio de la lotería, es seguro que entrará por el buen camino y persuadirá á muchos con su ejemplo á que abandonen la mala senda.

Y suponiendo que el jugador disponga solo de lo supérfluo, contando con su porvenir asegurado; que si lo que destina al vicio es parte de lo necesario, y su porvenir depende de un favor de la incierta fortuna, entonces las consecuencias son hasta desastrosas para las familias.

Entre el hombre que economiza para asegurarse recursos á la vejez y el que busca los bienes al azar, existe esta marcada diferencia: el primero será siempre rico, mientras millares de los segundos serán siempre pobres. Porque el hombre económico limita sus gastos á sus necesidades, y aumenta aquellos á medida que pueda satisfacer éstas terminando su carrera en su casa y rodeado de una familia á la que deja un sostén y un ejemplo que imitar; al paso que el jugador, sin ocuparse del presente, vive como

puede, no le interesa un bien que no posee, y como la mayoría no consigue alcanzarlo nunca, sus gozes se reducen á una esperanza que acaban en un rincón de un hospital.

Por desgracia, nos deslumbra el brillo de las fortunas improvisadas por el juego, y no reflexionamos que aquella fortuna oculta la miseria de millares de individuos.

Contra el juego no encontramos remedio más eficaz que la asociación.

REMITIDO.

Sr. Director de LA TRAMONTANA.

Ha llegado á mi noticia que un dependiente de don Carlos de Fontcuberta, y aun este mismo señor, se han dirigido á algunos sujetos que deseaban comprar las fincas que poseo en el término municipal de Figueras, y que fueron de Xatart, amenazándoles de que si las compraban les entablaría pleito, por tener sobre ellas el derecho de prelación ó fadiga, así como otros derechos de servidumbre forzosa de riego de las tierras que el mismo tiene en el expresado término. Debo, pues, hacer constar, que si bien el primero de estos derechos lo adquirió D. Francisco Xavier de Perramon, abuelo del señor de Fontcuberta, en cuatro de Setiembre de mil ochocientos treinta y ocho, según escritura de convenio autorizada por el Notario de Barcelona D. Francisco Maymó y Arnús, sobre los molinos llamados de la Creu y molí petit, por habérselo reservado en caso de que Xatart quisiese venderlos, no se hizo mención de ello durante el concurso de acreedores de Xatart, sin duda por conocer que lo había perdido, por ser el Tribunal, en rebeldía de los madre é hijo de Xatart quien dispuso y firmó la escritura de venta.

Si lo dicho no bastare, tengo en mi poder un escrito de poño del Sr. de Fontcuberta, en el que dice que á raíz de la subasta, se me ofrecieron pingües primas si quería ceder á otros la compra; pues bien, si hubiese tenido este señor el derecho de prelación ¿no hubiera hecho uso de él desde luego, y el negocio hubiera sido redondo? Tampoco lo usó cuando vendí el molino Petit á don Baudilio Rosa, lo que prueba la poca ó ninguna confianza que tenía de un buen éxito, si se le hubiese ocurrido impugnar esta venta.

El tan cacareado derecho de aprovechamiento de las aguas de los molinos, tampoco se acordó de reclamarlo á tiempo debido, que era durante la tramitación del expediente del concurso, y solo se acordó de hacerlo el difunto D. Narciso Fages, tío del señor de Fontcuberta, cuando yo hube hecho postura en la subasta, y el Sr. Juez que la presidía fué condescendiente en hacerlo así constar, por lo que pudiera valer. Esta servidumbre es muy limitada, y en nada perjudica para los trabajos de los molinos, pues que pueden funcionar al mismo tiempo que se da el agua para el riego de las tierras de Fontcuberta, que es solo en verano y dos días en cada semana, con la circunstancia de que aun hay tiempo para disputársela.

Quedan de manifiesto en la imprenta de «El Ampurdanés» los documentos fehacientes de cuanto dejo sentado, para que pueda cerciorarse quien lo tenga por conveniente.—Francisco Moy.

Gerona 15 Setiembre de 1887.

Sr. Director de LA TRAMONTANA.

Figueras 18 Setiembre 1887.

Siento no haber tenido, hasta hoy, noticia de un suelto que publicó V. en el penúltimo número de «La Tramontana», sobre una vaca desollada en el Matadero de esta ciudad; porque me hubiera apre-

surado á contestarle dando de este modo satisfacción cumplida á quien debo dársela sobre este asunto y hubiera evitado que «El Semanario de Figueras», en su número de hoy, se ocupara nuevamente de la cuestion, dándole de esta suerte una importancia que nunca ha tenido. Hoy pues, he leído el citado suelto y me han dicho lo que al «Semanario» se refiere, contestaré á los dos á la vez, esperando no tendrá V. inconveniente en publicar en el próximo número de «La Tramontana» esta rectificación mía.

Es cierto que de la Estacion del ferro-carril se transportó en un carro al Matadero de esta ciudad una vaca que se habia degollado en aquel sitio.

Es cierto tambien que, solo en muy contados casos, se permiten que entren en el Matadero reses muertas ó que no puedan andar por sí mismas; pero apesar de que todo esto es cierto, de acuerdo con la autoridad competente, se consiente, de un tiempo á esta parte, una pequeña infraccion del Reglamento, porque con ella se cierran casi del todo las puertas al matuteo y son con seguridad destruidas por el fuego reses, que de otro modo, seria muy probable que fuerán á parar á la mesa de un cortante.

En efecto, todas las reses lanares, cabrias, vacunas y de cerda que mueren en las cuadras ó en los campos y que los agentes de la Autoridad pueden descubrir, son llevadas al Matadero. Si de mi reconocimiento resulta que no hay peligro en desollarlas, se desuellan, se aprovecha la piel y se queman las carnes; si por el contrario, creo que hay peligro en las manipulaciones del desuello, enteras se echan al horno de incineracion. Esta práctica podrá parecer mala á algunos, pero es lo cierto que con ella se evita que muchas carnes insalubres se consuman y que las pieles contagien al hombre enfermedades peligrosas.

Dicho esto, ya comprenderá V. y los lectores de «La Tramontana» y «Semanario» el por qué se permitió la entrada en el Matadero de la vaca objeto de los sueltos que me ocupan; pero hay más, la vaca llegó á esta ciudad casi asfixiada efecto de la estrechez en que venia en el vagon del ferro-carril y magullada de las pisadas de sus compañeras; no podia por consecuencia sostenerse en pié, y para facilitar su conduccion al Matadero aconsejé al dueño que la degollara y que muerta la llevara allí: así se hizo, y luego de desollada la hubiéramos echado al horno, á no haber dado la coincidencia de estar expuesta en esta ciudad una coleccion de fieras, las que podian perfectamente aprovechar aquellas carnes, y ni los Señores de la Comision del Matadero, ni el Sr. Alcalde ni yo tuvimos inconveniente en dejar que las fieras se comieran la vaca, aborrándose de este modo el Ayuntamiento el material de combustion y no exponiendo al público al menor peligro.

Quizás haya sido demasiado prolijo en la contestacion de los sueltos de «La Tramontana» y «Semanario», pero como pudieron haber infundido alguna alarma entre el público, en el supuesto de que se habia consentido en esta ciudad la venta de carne insalubre, he creído de mi deber dar todas estas explicaciones para tranquilidad de todos.

Queda de V. S. S. Q. B. S. M.—Juan Arderius.

Sr. Director de LA TRAMONTANA.

Vilabertran 23 Setiembre de 1877.

Muy Sr. mio: Conviniendo á esta poblacion desvanecer la infundada alarma que ha cundido respecto de su estado sanitario, hemos de hacer público que desde 1.º de Agosto hasta la fecha, solo se han registrado 14 defunciones incluyendo en ellas la del suicida de que se ha ocupado la prensa de la localidad, y clasificadas las enfermedades de que los demás han sucumbido en la forma siguien-

te: 6 de fiebre tifóidea, 2 de enteritis y 1 de cada una de las dolencias que á continuacion se expresan: fiebre gástrica, afecion cardiaca, derrame cerebral, fiebre pernicioso y tífus abdominal.

Esta es la verdad segun resulta de los datos oficiales irrecusables. De consiguiente, dista mucho de tener la dolencia que nos aflige, las proporciones que se le han querido atribuir, pues á buen seguro que otras poblaciones se habrán hallado en peores condiciones que nosotros, sin que se haya levantado el clamoreo que tanto á nosotros nos perjudica.

Espero, Sr. Director, que se dignará V. mandar insertar las anteriores lineas en el periódico de su digna direccion y dándole por ello las mas expresivas gracias nos ofrecemos de V. atentos servidores Q. B. S. M.—Por varios vecinos, *Narciso Berenguer*.

Sr. Director de LA TRAMONTANA.

Figueras 23 Setiembre de 1887.

Muy Sr. mio y de toda consideracion: Se me hace el encargo de suplicar á V. la insercion de la siguiente carta en el periódico que tan dignamente dirige. Atencion que espera merecer de V. su afectísimo S. S. q. b. s. m.—*Ramon Xirau*.

Sr. D. Carmelo Alvarez.

Muy Sr. nuestro y distinguido amigo: Enterados del cambio operado en el régimen interior del Colegio de internos del Instituto de esta Ciudad, del cual ha sido V. su digno Director; los que suscriben, en nombre propio y el de otros varios padres de familia ausentes, tienen el honor de manifestarle el sentimiento con que han visto su separacion del cargo que con tanto acierto desempeñaba y se complacen (ya que no les sea dable corresponder de otra manera á sus continuos desvelos), en hacer público dicho sentimiento; al par que le dan las mas expresivas gracias por la sólida educacion, así moral y religiosa como científica, que recibieran sus respectivos hijos en el meritado establecimiento.

En la seguridad de que no olvidarán su proceder, quedan de V. afmos. y agradecidos SS. SS. q. b. s. m.—*Miguel Casellas.—Ginés Pericot.—Francisco Molinas.—José Pastell.—Nemesio de Cabrera.—Francisco de P. Comas.—Joaquin Batailler.—José Pons.*—(siguen las firmas.)

MESA REVUELTA.

Las noticias que se reciben de Messina (Italia), son desconsoladoras.

El cólera sigue causando considerables victimas aumentando el número de casos, apesar de que muchos habitantes han abandonado la poblacion.

Segun los partes oficiales en el dia 17 hubo 227 casos y 95 defunciones. En el dia anterior 150 y 45 respectivamente.

Un fenómeno curioso ha tenido lugar en la ciudad de Reus: tratase de haber dado á luz una mulla. Los anales de la Veterinaria registran pocos hechos análogos.

CRÓNICA GENERAL.

En los dias 20 y 21 de los corrientes se celebró el juicio oral y público para verse la causa que, á instancias de parte, se sigue contra seis concejales de Montagut.

Demostrada, al entender del letrado defensor la inocencia de los procesados, confiamos que así lo declarará el tribunal en el fallo que dicte.

D. Enrique Vilar y Pell, Licenciado en Medicina y Cirujía, ofrece sus servicios al público en la calle de Perelada, núm. 54.

Agradecemos á dicho señor el ofrecimiento que se ha servido hacernos.

Dicese que está formada la Compañia de Zárzuela que ha de actuar en nuestro Coliseo, empezando la temporada en 15 de octubre próximo venidero.

Ha tomado posesion del cargo de Re-caudador de los derechos de Aduanas de la de Port-Bou, D. Felix Gonzalez y Gonzalez.

Dice «La Correspondencia de España» que en la combinacion de Gobernadores civiles que se anuncia, entrará el de esta provincia.

Lo sentiríamos.

Ha sido nombrado Agente especial de Vigilancia de primera clase de esta provincia, con destino á Port-Bou, D. Felipe Prats Vila.

El Juzgado de esta ciudad venderá el 15 de Octubre varias fincas rústicas en el término de Llansá; el 17 del mismo mes otras varias, rústicas tambien, del término de Campmany; y el 20 otras situadas en los términos de Campmany y Cabanas.

En la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se halla vacante una plaza de Profesor de carpintería y muebles, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Caja de ahorros del Ampurdan.

Han ingresado en la fecha de este dia 95 pesetas procedentes de 4 imposiciones, siendo 0 el número de nuevos imponentes.

Figueras 18 de Setiembre de 1887—El Director de turno, Domingo de Albert.

IMPRESA DE A. GARBI MATAS
Alvarez de Castro, 4.

ANUNCIOS.

Se vende una Heredad que radica en Pontós llamada *Hostal de la Barca*, que contiene 13 piezas de tierra secano con un poco de regadio, de cabida 416 vesanas. —Darán razon los Sres. don Juan y Federico Fina, de Figueras.

D. ENRIQUE VILAR PELL,

MÉDICO-CIRUJANO.

Ofrece al público los servicios de su facultad.
Calle Perelada, 54. (casa Turro.)

Consultas de 10 á 12.—Gratis á los pobres de 3 á 4 de la tarde.

D. PELAYO MASSANET,

abogado ha trasladado su despacho á la calle dels Tins, número 5, piso principal.

EL S. R. SOLANES HIBRAM,

Doctor francés,

especialista para las enfermedades de los ojos y de las pupilas.

Tiene el honor de participar al público de Figueras que estará en esta ciudad el Jueves 29 y el Viernes 30 del corriente.

Horas de consulta de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

SE VENDE y á precio reducidísimo una bonita casa con huerta y jardín anexos, situada en la calle del Olivo, 10.

Informarán calle Subida al Castillo, núm. 10.

BAJOS PARA ALMACENES

Se subarriendan calle del Palau, núm. 39.

Farmacia central

DE

J. MONCANUT,

calle de la Cárcel, n.º 9, esquina á la del Horno bajo
FIGUERAS.

Completo surtido en aguas minerales. Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, Gránulos dosimétricos, (incluso la medicacion Bourgrave), Jarabes y vinos medicinales de todas clases, etc., etc.

Depósito: Farmacia y Laboratorio de J. MONCANUT, Figueras.

LUIS M. JORDI

Perito agrónomo y agrimensor.

ofrece al público sus servicios en todo lo referente á su profesion, ó sea medir, reconocer, valorar y levantar el plano de cualquiera heredad; aforos, tercerías, deslindes, reparticiones testamentarias; peritar los perjuicios causados en caminos, veredas, propiedades y servidumbres por los ferro-carriles; análisis de tierras; dictámenes periciales, ya sea á petición de los interesados, por mandato judicial ó para ilustrar á los tribunales, etc. Honorarios segun arancel.

Profesor de Agricultura del Instituto de 2.ª en señanza de Figueras.

Despacho. Subida al Castillo, 17, entrada por la calle de Aviñonet. Horas de 9 á 12 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE
Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginos en los casos de *Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdidas, Debilidad, Extenuacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños*, y las enfermedades causadas por el *Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre* a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C^o y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

RAMIO.

Se venden raices de dicha planta. Dará razon D. Vicente Brusés de abanas.

LA ECONÓMICA

Papelería y efectos de escritorio.

Gran depósito de Cerillas y Libritos para fumar de todas clases.

Tomás Roca, Ancha, 18 Figueras

CÁPSULAS Y GRAGEAS

De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las *Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vías respiratorias*, y en los casos siguientes: *Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Váridos, Atuñaciones, Jáquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias* y para calmar las excitaciones de todas clases. Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C^o y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y estan recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de Paris, para curar rápidamente las *Pérdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos génito-urinarios.*

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña á cada frasco una instruccion detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C^o y la Medalla del PREMIO MONTYON.

VENTA

pe varias fincas situadas en el término de esta ciudad, inmediatas á ella.

Informará D. Florencio Junyer, Procurador.

CEPAS AMERICANAS

1.ª clase, 25 pesetas millar.

2.ª id., 17.50 id. id.

Dirigirse á D. Ramon Reig.

VINO NATURAL

procedente de la propiedad de D. Andrés de Alber-y Terradas, sita en Palau Sabardera.

Se vende desde un mayal por arriba en la casa conocida por manso Terradas en Vilabertran, á precio de 4 pesetas mayal:

EL INDUSTRIAL.

GRAN TALLER DE CERRAJERIA

movido al vapor,

Construye y recompone máquinas

y cuanto concierne á la industria de Ferreteria.

LUIS MAJÓ

Calle Riereta, núm. 8, Barcelona.

«El Industrial» tiene disponible:

Máquinas de vapor horizontales y verticales, de 1, 2 y 3 caballos de fuerza, muy económicas.

Molinos para hacer chocolate y otras industrias.

Bombas hidráulicas de diferentes sistemas.

Presas para empaquetar algodón, trapos, paja alfalfa, etc., etc.

Trasmisiones con engranajes y soportes, de todas medidas, etc., etc.

Y cuantas herramientas sean necesarias para la industria de Ferreteria.

Se efectuan compras y ventas á comision.

Se garantiza la SOLIDEZ, PRONTITUD y ECONOMIV.

Dirigirse en Figueras á Felix Ibran, Olot, 28.

IMPRENTA

GARBI MATAS,

FIGUERAS.

Alvarez de Castro, núm. 4.

IMPRESIONES DE TODAS CLASES

Prontitud y economía.

PARA VENDER

una Tartana un coche y una Jardinera—Informará Mariano Puig, calle Nueva. núm. 56.

APRENDIZ.

Se necesita uno de doce á catorce años de edad. Imprenta de este periódico darán razon.

AVISO

A LOS VITICULTORES.

Cepas americanas.—Sarmientos Riparias de viñedos de cinco años de cultivo. propiedad de D. Juan Falp de Rosas.—Précios equitativos.

PARA TODO PEDIDO DIRIGIRSE

En Rosas: D. Juan Falp,

Propietario.

Depósito en Figueras: Sres. Morell y Falp,

Almacen de vinos.—Caamaño, 18-20.